



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 314/2007

á, 05 de Noviembre de 2007

VISTOS:

El Oficio No. 889/2007, de fecha 08 de octubre de 2007, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite a consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 36/2007, relativo a la "Construcción del Canal de Drenaje Revestido 16 de Julio, del Distrito Municipal No. 7, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", y

CONSIDERANDO

Que el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 025/2007, de la primera convocatoria para la Construcción del Canal de Drenaje de Revestido 16 de Julio, del Distrito Municipal No. 7, por un monto de Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve 60/100 Bolivianos (Bs. 1.399.429.60.-), cumplió con la presentación de los interesados con los documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, proceso realizado bajo las normas para la contratación de bienes, obras y servicios del Texto Ordenado del D.S. No. 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su reglamento de diciembre de 2005.

Que el informe final y la recomendación de la Comisión Calificadora del Proceso, de fecha 27 de agosto de 2007, recomienda adjudicar a la Empresa COP CONSTRUCCIONES, la Construcción del Canal de Drenaje Revestido 16 de Julio, del Distrito Municipal No.7, por el monto señalado.

Que mediante Resolución de Adjudicación No. 24/2007, de fecha 04 de septiembre de 2007, la ARPC autorizó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.025/200, conforme lo sugiere la Comisión Calificadora del Proceso.

Que la asignación para esta obra en el POA 2007, según programa 51, Proyecto 0066, Actividad 000, con Objeto para el Gasto No. 42310, de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público, tiene un total autorizado de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 448.000.00.-), debiendo cubrirse el monto restante de Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve 60/100 Bolivianos (Bs.951.429.60.-), con recursos del presupuesto 2008, instruido mediante Resolución Ejecutiva No. 219/2007, de fecha 08 de octubre de 2007 del H. Alcalde Municipal a la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en sesión de fecha 05 de Noviembre de dos mil siete años, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero: Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas No. 36/2007, relativo a la "Construcción del Canal de Drenaje Revestido 16 de Julio, del Distrito Municipal No. 7, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa COP CONSTRUCCIONES, por un monto total de Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve 60/100 Bolivianos (Bs. 1.399.429.60.-).

- a) Monto asignado en el POA 2007 para la obra de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 448.000.00.-).
- b) El resto: Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve 60/100 Bolivianos (Bs. 951.429.60.-), será incorporado en el Presupuesto de la gestión 2008, por Resolución Ejecutiva No. 219/2007, de fecha 08 de octubre de 2007, suscrita por el H. Alcalde Municipal Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo: El Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima
CONCEJALA SECRETARIA



Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.